RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REFERENCIA

EXPEDIENTE NÚM.: 19/SV/0327/AB

TÍTULO: *"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, EN LA SEDE DEL IAPH EN SEVILLA Y DEL CAS EN CÁDIZ"*

PROCEDIMIENTO: Abierto

VALOR ESTIMADO: 91.897,97 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro meses

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En la actualidad el servicio de vigilancia y seguridad de la sede del IAPH en Sevilla y del Centro de Arqueología Subacuática en Cádiz se viene prestando por la empresa adjudicataria del correspondiente contrato en vigor, cuyo vencimiento tendrá lugar en el primer trimestre de 2020.

SEGUNDO.- Por Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio, fue declarada la necesaria uniformidad de los servicios de vigilancia, mantenimiento de los sistemas de seguridad y de gestión de alarmas, lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.h) de la Orden de 9 de mayo de 2011 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establece la obligatoriedad de la contratación de bienes y servicios homologados, conlleva la obligación para las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía entre las que se cuenta el IAPH de contratar tales servicios con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes Homologados de la Junta de Andalucía.

No obstante, la vigencia de la citada Resolución de 4 de diciembre de 2018 se encuentra diferida hasta la publicación en el mencionado Catálogo de alguno o de todos los lotes que componen el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior en Inmuebles de la Junta de Andalucía. A este respecto y tras la convocatoria de licitación publicada por la Dirección General de Patrimonio mediante procedimiento abierto (expediente número CONTR 2019 0000279185), en el momento presente la tramitación de dicho Acuerdo Marco se encuentra en fase de evaluación de ofertas. En consecuencia, es de prever que el vencimiento del contrato actualmente suscrito por el IAPH para la prestación de aquellos servicios se produzca antes de que tenga lugar la publicación de alguno o todos los lotes del Acuerdo Marco en el Catálogo de Bienes Homologados, lo que a fin de garantizar la permanencia de este servicio esencial hace necesaria la tramitación del presente contrato.

TERCERO.- Con fecha 13 de diciembre de 2019 por la Jefatura del Área de Asesoramiento Jurídico de este Instituto fue suscrita memoria justificativa de la contratación de referencia, en las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

CUARTO.- Solicitados al Servicio de Seguridad de la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos los preceptivos informes previos a la memoria justificativa y al Pliego de Prescripciones Técnicas, con fecha 2 de enero de 2020 fueron emitidos dichos informes.

QUINTO.- Con fecha 13 de enero de 2020 fue acordado el inicio del expediente de contratación.

Monasterio de Santa María de las Cuevas. Isla de la Cartuja
Camino de los Descubrimientos, s/n. 41092 Sevilla
Tel.: 955 03 70 00. Fax: 955 03 70 01

Código:RXPMw833PFIRMA/q0QmuR7tdOOrAhM.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JUAN JOSE PRIMO JURADO	FECHA	03/02/2020
ID. FIRMA	RXPMw833PFIRMA/q0QmuR7tdOOrAhM	PÁGINA	1/2

SEXTO.- Con fecha 3 de febrero de 2020 por la Intervención de Control Financiero ha sido emitido informe favorable a la propuesta contenida en el expediente

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 117 de la LCSP establece que completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, resolución que deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante.

Vistos los antecedente expuestos y una vez emitidos los preceptivos informes de Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos y de la Intervención de Control Financiero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 75/2008, de 4 de marzo, por el que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico se adapta a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y se aprueban sus Estatutos (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008),

HE RESUELTO:

1°. Aprobar el gasto del expediente de contratación de referencia con un presupuesto de licitación, IVA excluido, de 91.897,97 €. A esta cantidad le es de aplicación el 21% de IVA, que sumado supone un total de 111.196,54 €.

2°. Aprobar los pliegos que han de regir la contratación.

3°. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto.

4°. Ordenar la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil de Contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR DEL IAPH

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, en el plazo de un mes a partir de día siguiente a la publicación del acto, de acuerdo con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en el artículo 10 y 46 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, de 13 de julio de 1998.

Monasterio de Santa María de las Cuevas. Isla de la Cartuja
Camino de los Descubrimientos, s/n. 41092 Sevilla
Tel.: 955 03 70 00. Fax: 955 03 70 01